

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde el día de su publicación oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.) Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como así mismo no cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que diene interés particular, pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Director del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 17 de Febrero.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICION.

SEÑOR: El personal de Jefes y Oficiales de reemplazo habia llegado ya á reducirse en el último tercio del año anterior hasta el punto de haber sido necesario disponer por Real orden de 14 de Octubre de dicho año que de la clase de primeros Jefes de regimiento á batallon de infantería, y análogamente en caballería, fuesen elegidos y consaltados para colocacion aquellos que se juzgase conveniente al servicio, y para ello fuese obstáculo el encontrarse los interesados voluntariamente en la indicada situacion de reemplazo; y á la vez se previno que tampoco pudieran volver á ella por presion personal en el caso de haber obtenido destino. A la buena organizacion de las armas generales intermedias se haga sentir esencialmente en los batallones de depósito, creados por Real decreto de 30 de Enero del año próximo pasado, y en las Comisiones de reserva de caballería, aumentadas por otro Real decreto de igual fecha; y para la creacion de unos y otras se atiendan principalmente á la muy justificada y atendible consideracion de que el destino al numeroso personal que ingresaba en el reemplazo, terminaba que fué la campaña de la isla de Cuba. Por estas razones, y para que pueda alcanzarse aquel resultado en ventaja de la organizacion y con economía

para el presupuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 16 de Febrero de 1880.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

José Ignacio de Echavarría.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A medida que por reduccion sucesiva de los Jefes y Oficiales de las armas de infantería y caballería que se encuentran en situacion de reemplazo contra su voluntad sea necesario dar colocacion á los que voluntariamente se hallan en ella, el destino que estos obtengan ha de ser precisamente para los cuerpos activos ó de la reserva, sin que pueda concedérseles volver á la situacion de reemplazo.

Art 2.º En los batallones de depósito y Comisiones de reserva de caballería que se aumentaron obtendrán colocacion en las vacantes que hayan de proveerse aquellos Jefes y Oficiales que por su edad ú otras circunstancias sea conveniente permanezcan en situacion sedentaria, considerándose estos destinos en todos los demás casos como tránsito para otros más activos.

Art. 3.º Llamados á reducirse y extinguirse los indicados cuadros de los batallones de depósito y de las mencionadas Comisiones de reserva, los Directores generales de Infantería y Caballería darán cuenta cada tres meses al Ministerio de la Guerra de la amortizacion de Jefes y Oficiales que se obtengan en dicho cuadro para la supresion que convenga dictar de los que no fueren necesarios.

Dado en Palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra, José Ignacio de Echavarría.

(Gaceta del 17 de Febrero.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Circular núm. 53.

En esta fecha he acordado declarar sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina de hierro titulada «Dones,» (núm. 3.738), en virtud de la renuncia hecha por D. Thomas James Burbury, con arreglo á lo dispuesto en el caso 3.º del art. 64 de la ley de minas vigente.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, segun dispone el art. 67 de la ley referida.

Santander 17 de Febrero de 1880.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

AUDIENCIA DE BURGOS.

SECRETARIA.

El Juez de primera instancia de Alcalá de Henares ha dirigido al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia una comunicacion manifestándole hallarse instruyendo causa criminal con motivo del hallazgo de una osamenta que ha resultado ser de un hombre como de treinta años de edad, en cuya causa ha acordado que todos los Juzgados de primera instancia de este territorio pongan testimonio afirmativo ó negativo de las causas ó diligencias que hubiesen instruido sobre la desaparicion ó muerte de algun hombre, cuyo cadáver no haya aparecido desde tres años á esta parte.

En su consecuencia S. S. I. ha dispuesto que los Jueces de primera instancia de los partidos de la provincia á que corresponde este Boletín remitan á la mayor brevedad á esta Presidencia los citados testimonios, dando en el primer caso cuantas noticias detalladas puedan contribuir á identificar el sujeto á quien perteneciese la osamenta hallada.

Burgos 14 de Febrero de 1880.—El Secretario de gobierno, José M.º Llinás de Andreu.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslacion conforme á la regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Elosti, dotada con 31 fanegas de trigo y casa. Reparto vecinal.

La id. de Viñaspre, con 30 id. id. id. Las id. de Alaiza y Luzuriaga, con 25 id. id. id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Leciñana, dotada con 500 pesetas, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

Las id. id. de Redecilla del Camino y Berlanga, con 412'50 id. id. id.

Las id. id. de Señalva de Castro y Gayangos, con 325 id. id. id.

La id. id. de Sargentos de la Lora, con 281'25 id. id. id.

Las id. de Val de la Teja, Suzana, Bentretea, Piedrahita de Muño, Cubillo del César, Arroyo de Muño, Melgosa de Villadiego y Llanillo de Valdelucio, con 250 id. id. id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La elemental completa de Tolosa, dotada con 1.100 pesetas, casa y retribuciones, id. id.

Las id. id. de Ibarra, Cizurqui, Albituz y Alzo, con 825 id. id. id.

La id. id. de Elqueba, con 548 idem id. id.

La id. de ambos sexos de Astigarreta, con 275 id. id. id.

De niñas.

La elemental completa de Motrico, dotada con 733'50 pesetas, casa y retribuciones, id. id.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental completa de Dueñas, (primer distrito) dotada con 1.100 pa-

setas, casa y retribuciones, id. id.
 Las idem id. de Antillo de Campos, Guardo, Espinosa de Cerrato, Pedraza de Campos y Valle de Cerrato. con 625 id. id. id.

La incompleta de Valdegama, con 275 id. id. id.

Las id. de Quintanilla de Onsoña, Vañes y Añosa, con 250 id. id. id.

Las id. de Santa Cruz de Boedo, Villotilla y Matamorisca, con 187 idem id. id.

La id. de Villarmiengo, con 125 idem idem id.

De niñas.

La elemental completa de Becerril de Campos, dotada con 550 psetas, casa y retribuciones.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

Las elementales completas de Riotuerto y San Roque de Riomiera, dotadas con 825 pesetas, casa y retribuciones, id. id.

La id. id. de Prio, con 625 id. id. id.
 La incompleta de Somballe, con 250 id. id. id.

De niñas.

La elemental completa del barrio Oeste de Santander, dotada con 750 pesetas, casa y retribuciones, id. id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niñas.

La elemental completa de Barcial de la Loma, dotada con 416,50 pesetas, casa y retribuciones, id. id.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que correspondan la vacante.

Valladolid 12 de Febrero de 1880.—
 El Rector, Manuel Lopez Gomez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Santander.

Autorizada esta Alcaldía por el excelentísimo Ayuntamiento para adquirir local donde establecer la escuela pública de niñas de nueva creacion en el pueblo de Monte de este distrito municipal y para vivienda de su maestra, he acordado anunciarlo al público á fin de que los propietarios á quienes pueda convenir, que tengan en dicho pueblo edificios á propósito para el caso, presenten á mi autoridad durante el plazo de diez dias que al efecto se señalan las correspondientes proposiciones detallando la casa que ofrezcan, situacion de esta y renta que exijan por el arrendamiento.

Santander 18 de Febrero de 1880.—
 Andrés de Montalvo.

Ayuntamiento de Castañeda.

Debiendo procederse por este Ayuntamiento y Junta pericial á la formacion del apéndice de rectificacion al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1880 á 1881, se hace saber por medio de este anuncio al público, para que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten las

relaciones de alta y baja, con los justificantes que acrediten estar satisfechos los derechos á la Hacienda, en el término de quince dias en la Secretaría de este Municipio.

Castañeda 15 de Febrero de 1880.—
 Mauricio Obregon.

Ayuntamiento de Saro.

Debiendo procederse á la confeccion del apéndice de rectificacion del repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1880 á 81, se anuncia al público á fin de que los con-

tribuyentes de este distrito municipal, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de 20 dias, las relaciones de alta y baja debidamente justificadas, sin cuyo requisito no serán admitidas, como tampoco despues de espirado el plazo fijado, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial*.

Saro 15 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Ambrosio Ortiz.

Ayuntamiento de Riotuerto.

Segun lo acordado por este Ayuntamiento, los contribuyentes vecinos de este distrito y los de los foráneos que tengan fincas en el mismo y hayan sufrido movimiento en sus fincas ganadería desde la confeccion del último reparto de inmuebles se presentarán con sus relaciones de altas y bajas en esta Secretaría municipal hasta esta fecha hasta el dia doce del próximo Marzo, el cual trascurrido no serán atendidas sus reclamaciones.

Riotuerto 14 de Febrero de 1880.—
 Honorio Bruneli.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

ESTADO demográfico-sanitario de esta ciudad correspondiente á la semana anterior.

Número de los fallecidos	Edad de los fallecidos.						Causas de muerte.										NACIMIENTOS.															
	0 á 1 años.	2 á 5.	6 á 10.	14 á 20.	21 á 40.	41 á 60.	61 á 100.	Enfermedades infecciosas.					Otras enfermedades frecuentes.					Muerte violenta.			Legítimos.		Naturales.									
14	4	3	3	3	3	3	3	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes par.	Otras enfermedades infecciosas.	Tifus.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplegia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	14	16	18	34	4	5	9
29																										43	16	18	34	4	5	9

Comparacion entre nacimientos y defunciones.
 Total general de nacimientos 43 {
 de defunciones 29 } Diferencia en más 14.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, Santander 18 de Febrero de 1880.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUAN RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita a Pablo Fernandez, vecino de esta villa...

Benavente trece de Febrero de mil ochocientos ochenta.--Juan Rodriguez, Dionisio Sainz.

FELIX RODRIGUEZ, condecorado con la Cruz y Placa de Patriotismo y Constancia, Secretario del Ilustrisimo Ayuntamiento Constitucional de esta villa...

Certifico: que en el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado entre partes, de la una D. Remigio Ruiz Mediavilla, apoderado de D. Inés Seco...

Sentencia. En la villa de Reinosa á los diez dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta, el Licenciado don Paulino de Leon, Juez municipal de la misma, habiendo visto las diligencias de juicio verbal civil celebrado entre partes, de la una D. Remigio Ruiz Mediavilla en nombre y con poder bastante de doña Inés Seco, viuda, ambos de esta vecindad, demandante; y de la otra D. Emilio Gomez, Teniente Capitan del batallon depósito de Torrelavega y residente en la ciudad de Santander, demandado sobre pago de reales. Vistos:

Resultando: que por documento privado que se echó en esta villa en primer día de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve el demandado tomó en arrendamiento la habitacion de la casa número 12 de la calle Mayor de la misma, que pertenece á la demandante, por término de diez y seis meses y renta de cuatrocientos reales los cuatro primeros, y de mil doscientos los doce restantes que concluyen por San Pedro, veintinueve de Junio del año corriente, cuyo pago se obligó á verificar al inquilino por mensualidades anticipadas:

Resultando: que presentada por la propietaria doña Inés Seco, bajo dicha representacion, papeleta para que se diese á juicio verbal al inquilino sobre el pago de setecientos reales que le es en deber por las rentas vencidas y no solventadas, con inclusion de la correspondiente al mes de Enero último que tiene obligacion de pagar adelantado, y que citado en forma para el dia diez y nueve de este mismo mes el demandado, por su falta de comparecencia se celebró en rebeldía el acto, en el que la parte demandante reprodujo y amplió en demanda proponiendo como prueba de la misma el reconocimiento que tiene la firma que D. Emilio Gomez prestada al pié del documento de arriendo y la cual ha reconocido en la forma propuesta por el

Considerando: que probado el contrato de arriendo de la casa por el tiempo, precio y condiciones de pago que aparecen en el documento reconocido por el demandado, y no habiendo

excepcionado este cosa alguna contra la demanda, no puede eximirse de pagar los setecientos reales que le son reclamados por la renta correspondiente á los siete meses trascurridos desde el veinticinco de Junio hasta igual fecha del mes de Enero último al tipo de los cien reales mensuales convenidos, por ante mí el infrascrito Secretario,

Falló: Que debía de condenar y condena al demandado D. Emilio Gomez á que en término de quinto dia desde que esta sentencia cause ejecutoria, pague á doña Inés Seco los setecientos reales que esta le demanda y por rentas vencidas y las costas de este juicio, debiendo hacerse la notificacion del primero mediante su rebeldía en la forma correspondiente.

Así lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr. Juez, de que certifico.--Paulino de Leon.--P. S. M., Félix Rodriguez, Secretario,

Concuerda con la original á que me remito; y para su insercion en el Boletín oficial, expido el presente que firmo en Reinosa, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta.--V.º B.º--Leon.--Félix Rodriguez.

ACADEMIA DE INGENIEROS.

Programa para la admision de alumnos en el curso preparatorio el dia 5 de Julio de 1880.

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros el dia 5 de Julio próximo para la admision de 40 Alumnos, pueden presentarse al concurso todos los que, reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el ejército, se hallen debidamente autorizados para verificarlo.

PRIMER EJERCICIO.

ARITMÉTICA.

- 1. Definiciones preliminares. Formacion de los números. 2. Numeracion. Numeracion hablada. Numeracion escrita. 3. Operaciones con números enteros. Adicion, sustraccion, multiplicacion, division, consecuencias de estas operaciones. 4. Divisibilidad y números primos. Definiciones y principios en que se funda. Caracteres de divisibilidad de los números. Método general para conocer cuando un número es divisible por otro. Maximo comun divisor de dos ó varios números. Principios relativos a esta teoria. Minimo comun múltiplo de dos ó varios números. Principios relativos a esta teoria. Números primos. Formacion de una tabla de números primos. Principios relativos a esta teoria. Descomposicion de un número en sus factores primos. Número total de divisores de un número. Investigacion del máximo comun divisor y mínimo comun múltiplo por la descomposicion en factores primos.

- 5. Teoria de las fracciones ordinarias. Su numeracion. Definiciones y principios fundamentales. Simplificacion. Reduccion á un comun denominador. Alteraciones que puede experimentar una fraccion en su forma y valor variando alguno de sus términos. Operaciones con fracciones. Fracciones de fracciones. Reduccion de fracciones a otras que tengan un denominador dado. 6. Teoria de las fracciones decimales. Su numeracion. Alteraciones que experimenta una fraccion decimal cuando se corre la coma á la derecha ó á la izquierda. Operaciones con las fracciones decimales. 7. Reduccion de fracciones ordinarias á decimales y de decimales á ordinarias.

PRIMERA PARTE. Regla para la reduccion.

cion.--Condiciones necesarias y suficientes para que una fraccion ordinaria pueda convertirse exactamente en fraccion decimal.--Carácter de imposibilidad.--Periodicidad de los restos y de los cocientes.

SEGUNDA PARTE.--Regla para la reduccion. Análisis de las fracciones ordinarias resultantes y de su relacion con las decimales que las corresponden.

8. Potencias y raices. Potencias de los números.--Raiz cuadrada de los números enteros y fraccionarios en general.--Raiz cuadrada de un número entero y fraccionario en general.--Raiz cúbica de un número entero y fraccionario en general en menos de una cantidad dada.

9. Números incommensurables. Definicion y generalidades.--Extension á los números incommensurables de las propiedades relativas á las operaciones.

10. Teoria de las aproximaciones decimales. Dados varios números aproximados en menos de una cierta cantidad dada, hallar la aproximacion del resultado de una operacion cualquiera y reciprocamente.

11. Números complejos. Sistema antiguo de pesas y medidas.--Operaciones con los números complejos.--Método de las partes alienotas.--Aplicaciones.

12. Sistema métrico. Unidades principales.--Múltiplos.--Divisores.--Operaciones con los números métricos.--Reduccion de unidades del sistema antiguo al métrico y vice-versa.--Aplicaciones.

13. Razones y proporciones. Definiciones.--Equidiferencias.--Proporciones por cociente.

14. Reglas. Regla de tres simple y compuesta.--De interés simple y compuesto.--De descuento.--De compañía.--De aligacion.--De conjunta.--Aplicaciones.

15. Progresiones. Progresiones por diferencia.--Término general y suma de los n primeros términos.--Interpolacion.--Progresiones por cociente.--Término general.--Suma y productos de los n primeros términos.--Interpolacion.--Progresiones decrecientes ilimitadas.--Limite de su suma.

16. Logaritmos. Definicion.--Propiedades fundamentales.--Diferentes sistemas.--Módulo; su valor.--Cálculo de un logaritmo.--Logaritmos vulgares.--Construccion de las tablas de logaritmos vulgares.--Disposicion y uso de las tablas de Callet.--Complementos logarítmicos.--Aplicaciones.

17. Escalas logarítmicas.

ÁLGEBRA ELEMENTAL.

1. Introduccion al estudio del Álgebra.--Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviacion y generalizacion.

2. Nociones preliminares. Definiciones.--Polinomio.--Su significacion.--Cambio de orden en los términos.--Términos semejantes.--Ordenar un polinomio.

3. Adicion, sustraccion y multiplicacion algebraicas. Reglas para efectuar la adicion.--Significacion de ambas operaciones.--Preliminares sobre la multiplicacion.--Multiplicacion de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios.--Observaciones sobre la multiplicacion algebraica.--Cuadrado y cubo de (a+b).

4. Division algebraica. Preliminares.--Division de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios.--Observaciones sobre los cocientes enteros y fraccionarios.--Division del binomio a^m + x^m por x+a.

5. Fracciones algebraicas. Operaciones con dichas fracciones.--Teoremas sobre las fracciones iguales.

6. Ecuaciones de primer grado. Resolucion de una, dos y tres ecuaciones de primer grado con una, dos y tres incógnitas respectivamente.--Método de sustitucion.--Resolucion de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por este método.

7. Utilidad de las cantidades negativas en la resolucion de los problemas.--Desigualdades.

8. Casos de imposibilidad é indeterminacion.

9. Fórmulas para la resolucion de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Discusion de las fórmulas y simetria de las ecuaciones.

10. Fórmulas para la resolucion de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas. Discusion de las fórmulas y simetria de las ecuaciones.

11. Ecuaciones de segundo grado. Cuadrados y raiz cuadrada de un producto de factores enteros.--Idem de una fraccion.--Transformacion de expresiones fraccionarias irracionalmente.--Resolucion de la ecuacion de segundo grado x^2 + p x + q = 0.--Raices iguales y raices imaginarias.--Discusion.

12. Descomposicion del trinomio de segundo grado en factores de primer grado. Modo de efectuarlo.--Relacion entre los coeficientes y los raices.--Signo de estas.--Discusion de los valores dados por la fórmula general por medio de problemas.--Observacion sobre las ecuaciones que resultan de elevar al cuadrado los dos miembros de una a dos dadas.--Cambio de signo del trinomio de segundo grado.--Caso en que uno de los dos coeficientes a ó d es muy pequeño en la ecuacion a x^2 + b x + d = 0.

13. De algunas cuestiones de máximos y mínimos resueltas por medio de las ecuaciones de segundo grado.

14. Ecuaciones reductibles de segundo grado. Ecuaciones bicuadradas.--Ecuaciones trinómicas.

15. Progresiones aritméticas. Definiciones.--Término de lugar n.--Interpolacion.--Suma de términos.--Raiz de un polinomio.--Raiz cuadrada, cúbica y del grado m.

16. Progresiones geométricas. Definiciones.--Término del lugar n.--Progresiones crecientes y decrecientes.--Interpolacion.--Producto de términos.--Suma de términos.

17. De los números incommensurables.

18. Cálculo de los radicales. Teoremas relativos á esta teoria.

19. Exponentes fraccionarios.--Exponentes fraccionarios, incommensurables y negativos.

20. Combinaciones. Coordinaciones.--Permutaciones.--Combinaciones.--Probabilidades.

21. Fórmula del binomio. Ley de formacion de los coeficientes.--Suma de estos.

22. Potencia de un polinomio. Permutaciones y combinaciones.--Con repeticion.

Potencia de un polnomio.--Aplicacion de la fórmula al cuadrado y cubo de (a + b + c + ...) --Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresion aritmética.

23. Series. Propiedades de las series --Series cuyos términos son todos positivos.--Teoremas sobre la convergencia de estas series.--Aplicaciones.--Series cuyos términos están afectados de signos diferentes.--Series de términos alternativamente positivos y negativos.--Teorema general sobre la convergencia.--Aplicacion á la suma de la serie

1 + 1/2 + 1/4 + 1/8 + 1/16 + 1/32 + ...

24. Fracciones continuas. Definiciones.--Reducidas.--Errores que se cometen al tomar por valor de la fraccion continua una reducida.--Fracciones conti-

nuas periódicas.—Aplicacion de las fracciones continuas al análisis indeterminado.

25. Logaritmos.

Estudio de la funcion exponencial.—Definicion de logaritmos por la funcion exponencial.—Propiedades de los logaritmos.—Definicion de los logaritmos por las progresiones.—Cambio de la base.—Logaritmos neperianos.—Idem vulgares.—Resolucion de las ecuaciones exponenciales.

(Se continuará.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

AL PÚBLICO.

El Agente general de Negocios que suscribe, habitante en la calle de la Blanca, números 1 y 3, piso 2.º, se encarga del canje de los títulos de la Deuda del 3 por 100, emision de 1870, por los de la nueva creacion dispuesta por el Gobierno, emision de 1880, mediante una módica retribucion.

Al propio tiempo hace presente que, como en los años anteriores, no se encargará de ningun asunto que se refiera á operaciones de quintas, bajo ningun concepto.

Santander 14 de Febrero de 1880.—Miguel Ruano de los Gallardos. 4-3

COCHE EN VENTA.

Ligero con 4 ruedas, capota sin pescante para guiar por sí mismo. Padilla, 4 principal. 8-2

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos abajo expresados se servirán remitir al Contratista del *Boletín oficial* en todo lo que resta de mes las cantidades que van anotadas, y de las cuales están en descubierto, procedentes de anuncios de prendadas y pérdida de reses insertos en dicho *Boletín oficial* durante el primer semestre del año económico de 1879 á 1880.

	Reales.
Ampuero	8
Arenas.	7
Bárcena de Pié de Concha.	12
Cabezón de la Sal.	6
Campó de Suso.	12
Cayón.	28
Corvera	9
Corrales de Buelna.	18
Enmedio	6
Liérganes.	4
Marquesado de Argüeso.	16
Mazcuerras.	6
Pesaguero.	6
Pielagos.	13
Reocin.	20
Rionansa.	23
Ruente.	11
Ruesga.	12
Santa Cruz de Bezana.	6
Santiurde de Toranzo.	27
Santillana.	8
Torrelavega.	4
Val de San Vicente.	38
Valle.	12
Villaescusa.	15

La remision de las anteriores cantidades puede hacerse en sellos de correos.

A LOS VITICULTORES.

En esta imprenta hay a la venta *Boletines oficiales* en que se hallan insertas, en forma de folleto para poderse encuadernar, las dos primeras *Conferencias floxéricas* dadas en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Santander los días 15 y 18 de Julio de 1879.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El magnífico vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BORDEAUX

Capitan Durand, teniente de navío
Saldrá de Santander el 22 de Febrero
PARA

SAN THOMAS,

**SAN JUAN DE PUERTO-RICO,
LA HABANA Y VERACRUZ**

CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Jamáica (Kings-ton)

El magnífico vapor de 5,000 toneladas y 660 caballos

SAINT SIMON

Capitan Durand Henri,
Saldrá de Santander el 26 de Febrero
PARA COLON (SIN TRASBORDO), con escalas en

Martinica, Guadalupe, San Thomas, Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto Príncipe, Santiago de Cuba y Kingston (Jamaica.)
Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, Pointe à Pitre, Santander, Bordeaux (Paulliac) y el Havre.

Y POR CORRESPONDENCIA:

- 1.º En Fort de France para Barcelona, La Guayra, Puerto-Cabello y Curacao;
- 2.º En Colon (PANAMA) con todos los puertos del Pacifico.

El magnífico vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BREST

Capitan Traub,
Saldrá de Santander del 8 al 10 de Febrero

PARA SAN NAZARIO,

PROCEDENTE DE
Veracruz, Habana, Cabo Haitiano, y San Thomas.

El vapor de primera clase, de 3,000 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Capitan Perier D'hauterive,
Saldrá de Santander del 16 al 18 de Febrero

**PARA BURDEOS (PAULLAC)
Y EL HAVRE,**

PROCEDENTE DE
Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Busse Terre, Pointe à Pitre.

NUEVA LINEA DE MARSSELLA Á COLON-PANAMA.

El nuevo vapor de primera clase, de 2,800 toneladas y 350 caballos

CALDERA

Capitan Nouvellon,
Saldrá de Marsella el 12 de Febrero, de Barcelona el 13, y de Cádiz el 16

PARA COLON-PANAMÁ

con escalas en
Santa Cruz de Tenerife, San Thomas, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello, Curacao y Savanilla, tocando á su regreso en Kingston, Santiago de Cuba, Puerto-Príncipe, Cabo-Haitiano, Ma-

yaquíez, Ponce, S. Thomas, Cádiz, Málaga, Barcelona y Marsella.

TENIENDO COMBINACION DIRECTA, A LA IDA, en Santa Cruz de Tenerife, con la compañía *Chargeurs Reunis* para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, en San Thomas a la ida y a la vuelta con la linea de la Habana y Veracruz.

EN Colon-Panamá CON TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

En esta linea se expenden pasajes á precio reducido para todos los puntos de las Antillas, Méjico, California y el Perú.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán á bien pedir cabida antes del 5; pasada esta fecha, la Agencia no garantiza el embarque. Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados. Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general en Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás Informes, dirigirse

En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañía, Preciados, 1, 2.º
En SANTANDER á los Sres. STRADA Y LOPEZ, Agentes principales, Muelle, 30.
En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salitre y Compañía.
En Cádiz, á los Sres. A. Sicre. 12-11

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Salen de Santander el día 20 de cada mes, y de Coruña (escala) el día 21 de id. id.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS.

Tienen combinacion directa para San Thomas y tambien para Mayagüez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, para donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico a otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en Habana si así se desea. Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cadiz en los días 10 y 30 de cada mes. Mas informes en Santander, sus consignatarios SRES. ANGEL B. PEREZ Y COMPANIA.

En la imprenta del *Boletín oficial*, calle de Carbajal, núm. 4, se venden impresos para formar los PRESUPUESTOS y las CUENTAS MUNICIPALES con los libramientos, cargámenes, cartas de pago, relaciones de cargo y de data, etc. etc., que acompañan á dichos documentos.

Tambien hay estados del movimiento de poblacion para los Juzgados municipales, estados de juicios verbales, de faltas y de conciliacion y citaciones á juicio, estando hechos todos los modelos en buen papel y clara impresion.

Se remiten los impresos a vuelta de correo, indicándose en la carta pedido la persona encargada en Santander que haya de hacer el pago; y si no tienen apoderado se les enviara la cuenta por el correo. Se hace toda clase de impresiones.

BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA

POPULAR ILUSTRADA.

CATALOGO DE OBRAS

CONCLUIDAS.

Manual de Metalurgia, tomo I, con grab., por don Luis Barinaga, Ingeniero de Minas.
Id. de Aguas y Riegos, con grab., por D. Rafael Laguna.

Id. de Física popular, con grab., por don G. G. mersiendo Vicuña, Ingeniero Industrial y Catedrático de la Universidad Central.
Id. de Mecánica popular, con grab., por don Tomás Ariño, Catedrático de Mecánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad central.

Id. de Física popular para la instruccion popular, por Real-orden de 14 de Marzo de 1879).

Id. de industrias químicas inorgánicas, con grab., por D. Francisco Balzamor Primo, Ingeniero Industrial, Químico y Mecánico.—Tomos I y II.

Id. de Química orgánica, con grab., por don Gabriel de la Puerta y Ródenas, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad central.

Id. de Extradicciones, por D. Rafael García Santisteban, Secretario de Legacion de primera clase, Jefe del Negociado de asuntos judiciales del Ministerio de Estado.

Id. del Albañil, con grab., por D. Ricardo Marcos y Bausá, Arquitecto.

Id. de Agronomía, con grab., por el Ilmo. señor D. Luis Alvarez Alvistur, Director de Granja-modelo.

Id. de Cultivos Agrícolas, por D. Eugenio Páez Rave, Ingeniero de Montes y Licenciado en Ciencias exactas.

Guadalete y Covadonga, páginas de la historia patria del año 600 al 900, por D. Eusebio Martínez de Velasco, Redactor-jefe que ha sido de *La Ilustracion Española y Americana*.

Año cristiano, novísima version castellana de la obra del P. Juan Croisset, refundida y adicionada con el *Santoral Español*. Meses de Enero y Febrero por D. Antonio Bravo Tudela, abogado del Ilustre Colegio de Madrid. (Con licencia de la Autoridad Eclesiástica.)

Novísimo Romancero español, tomos I, II y III inéditos, escritos por nuestros mejores poetas.

EN PRENSA.

Manual de Metalurgia, tomo II, con grab., por D. Luis Barinaga, Ingeniero de Minas.

Id. de fabricacion de aceites de oliva, con grab., por don Diego Pequeño, Ingeniero Agrónomo.

Id. de refinacion de aceites de oliva, id. id. id. id.

Id. de Meteorología popular, con grab., por don G. G. mersiendo Vicuña, Ingeniero Industrial.

Id. del fundidor de metales, con grab., por don Ernesto de Bergue, Ingeniero Industrial.

Id. del Herrero, Cerrajero y Forjador, con grab., por D. Luciano del Hoyo, Industrial.

Id. del Hojalatero, Vidriero y Plomero, con grab., por D. Valero Tiestos, Maestro Hojalatero en Zaragoza.

Id. de Economía rural, con grab., por don E. Améaga, Propietario.

Id. de Astronomía popular, con grab., por el Ilustrísimo señor don Alberto Bosch, Dr. en Ciencias.

Id. de Higiene popular, por D. Dionisio Calavilla y Sevilla, Doctor en Medicina y Cirujía.

Id. de Mecánica aplicada á la industria, tomos I y II, con grabados, por D. Tomás Ariño, Catedrático de Mecánica en la Facultad de Ciencias.

Los tres reinos de la naturaleza.—Los animales y los minerales, con grab., por D. Joaquín Gonzalez Hidalgo, Médico y Académico de la de Ciencias.

Las plantas, por D. Gabriel de la Puerta y Ródenas, Catedrático de la Facultad de Farmacia.

Adulteracion de los alimentos y las bebidas, id. id. id.

Cria del ganado vacuno, con grabados, por don Manuel Prieto y Prieto, Catedrático de Veterinaria.

Id. del ganado lanar y cabrio, id. id. id.

Id. del ganado caballero, asnal y mular, id. id. id.

Id. de los animales de corral, id. id. id.

PRECIOS DE SUSCRICION

1 peseta tomo (4 rs.)

Los tomos sueltos á 1 peseta 50 cént. (6 rs.)
Se suscribe en la Administracion de la Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada, calle de Doctor Fourquet, núm. 7, Madrid, y en las principales librerías.

Imprenta de SALVADOR ATENZA.
Calle de Carbajal, núm. 4.